REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 01006 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Sumas de Dinero.*
Demandante: *AECSA S.A., endosatario del banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA.*
Demandado(a): *Soraya Pabón Astudillo.*

Obre en el expediente la citación personal conforme el artículo 291 del C.G.P., con resultado negativo.

De otra parte, y previo a librar las comunicaciones solicitadas en el escrito que se avista en el numeral 5 del expediente digital con destino a oficiar a **COMFENALCO VALLE DE LA GENTE** y el **RUNT**, se requiere a la parte demandante, para que con fundamento en el numeral 4° del artículo 43 del C.G.P., acredite que con anterioridad a elevar el presente petitorio solicitó información a la citada entidad y aquella no se la ha suministrado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90071fa2b782a7ce661f656dd2ad1da25f897a201de885e7fb7f51ccd8c22b91**
Documento generado en 23/05/2023 04:10:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica